I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002542

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 20 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1748/2024; los Decretos Exentos N°202/942/2024, N°202/1142/2024, N°202/1164/2024, N°202/2388/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0942/2024, se aprobó las bases de licitación pública denominada **"GESTOR DOCUMENTAL WEB" ID 324-119-LP24**, reactivándose su proceso licitatorio suspendido por la Dirección de Compra Publicas, mediante Decreto Exento N°202/1142/2024, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/1164/2024, adjudicada a la empresa **KLAUDXYS SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/2388/2024.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"GESTOR DOCUMENTAL WEB" ID 324-119-LP24,** suscrito con fecha 8 de noviembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **KLAUDXYS SPA.,** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **Jose Aguilera Yepez**, Cedula de Identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/0942/2024 se llamó a propuesta publica denominada **"GESTOR DOCUMENTAL WEB" ID 324-119-LP24.** El acuerdo adoptado por el honorable Concejo Municipal en su Centésima Vigésima Sesión Ordinaria, de fecha 24 de octubre de 2023. En virtud del Decreto Exento N° Decreto Exento N° 202/2388/2024, se adjudicó dicha propuesta a la empresa ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **José Aguilera Yépez**, ya individualizado, en representación de **KLAUDXYS SPA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002542

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

TERCERO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada legalmente por su Alcaldesa subrogante doña **JENNIFER AYALA CASTRO**, viene en contratar por parte de Municipalidad con la sociedad **KLAUDXYS SPA** R.U.T. N° ° [redacted] representada legalmente por don **JOSE AGUILERA YEPEZ**, cedula de identidad **N°** [redacted] ya individualizados, quien acepta la contratación y se obliga a proveer del servicio de denominado **"GESTOR DOCUMENTAL WEB" ID 324-119-LP24** con el objeto de dotar de una herramienta que facilite y soporte la gestión documental electrónica del municipio, conforme las necesidades del servicio para la buena prestación del mismo en la forma que exige la Ley, según lo establecido en las especificaciones técnicas de la licitación pública ya señalada.

CUARTO: Precio: por un monto total de **$45.101.952**.- (cuarenta y cinco millones ciento un mil novecientos cincuenta y dos pesos) monto con impuesto incluido. El valor de la adquisición contratada, se efectuará de acuerdo a lo señalado en el punto 18 de las Bases de Administración Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de prestación del servicio es de 36 meses corridos, los que principiaran el día hábil siguiente a la aprobación del presente contrato mediante Decreto Alcaldicio. Dentro de este plazo, el contratista, deberá ejecutar la fase implementación del servicio en un plazo máximo de 78 días hábiles conforme lo ofertado y adjudicado, todo conforme a lo contenido en el punto 1.8. de las bases administrativas generales de licitación.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El contratista garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Certificado de Fianza emitido por CONTEMPORA Seguros Generales, Nº de Folio 3018855, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a $2.255.089.- (Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil ochenta y nueve pesos), con fecha de vigencia desde 4 de noviembre de 2024 hasta 4 de febrero de 2028. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato. Se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en los puntos números 16.1 y 16.2 de las bases administrativas generales de licitación.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) estará a cargo de la Administración Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, o al funcionario que se designe, quien representara a la municipalidad ante el contratista y garantizara el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

NOVENO: Transparencia: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **KLAUDXYS SPA**., son los siguientes:

- JOSE GREGORIO AGUILERA YEPEZ cedula de identidad **N°** [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002542

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.007.003 "Mant. Sistemas Computacionales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa (S)

JAC/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO

"GESTOR DOCUMENTAL WEB"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CON

KLAUDXYS SPA

En Cerrillos, a 8 días del mes de noviembre del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° **69.255.000-5**, representada legalmente por su máxima autoridad representada por su alcaldesa subrogante doña **JENNIFER AYALA CASTRO**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N.° 120, comuna de Cerrillos en adelante en adelante **"El Mandante"** y, por la otra parte **KLAUDXYS SPA RUT N°** [redacted], representada legalmente por **JOSE AGUILERA YEPEZ**, cedula de identidad N° [redacted] venezolano, soltero, ingeniero en informática, ambos con domicilio en [redacted] comuna de [redacted] Region [redacted] en adelante **"El contratista"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/0942/2024 se llamó a propuesta publica denominada **"GESTOR DOCUMENTAL WEB" ID 324-119-LP24.** El acuerdo adoptado por el honorable Concejo Municipal en su Centésima Vigésima Sesión Ordinaria, de fecha 24 de octubre de 2023. En virtud del Decreto Exento N° Decreto Exento N° 202/2388/2024, se adjudicó dicha propuesta a la empresa ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **José Aguilera Yépez**, ya individualizado, en representación de **KLAUDXYS SPA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada legalmente por su Alcaldesa subrogante doña **JENNIFER AYALA**

CASTRO, viene en contratar por parte de Municipalidad con la sociedad **KLAUDXYS SPA** R.U.T. N° ° [redacted] representada legalmente por don **JOSE AGUILERA YEPEZ**, cedula de identidad **N°** [redacted] ya individualizados, quien acepta la contratación y se obliga a proveer del servicio de denominado **"GESTOR DOCUMENTAL WEB" ID 324-119-LP24** con el objeto de dotar de una herramienta que facilite y soporte la gestión documental electrónica del municipio, conforme las necesidades del servicio para la buena prestación del mismo en la forma que exige la Ley, según lo establecido en las especificaciones técnicas de la licitación pública ya señalada.

CUARTO: Precio: por un monto total de **$45.101.952**.- (cuarenta y cinco millones ciento un mil novecientos cincuenta y dos pesos) monto con impuesto incluido. El valor de la adquisición contratada, se efectuará de acuerdo a lo señalado en el punto 18 de las Bases de Administración Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de prestación del servicio es de 36 meses corridos, los que principiaran el día hábil siguiente a la aprobación del presente contrato mediante Decreto Alcaldicio. Dentro de este plazo, el contratista, deberá ejecutar la fase implementación del servicio en un plazo máximo de 78 días hábiles conforme lo ofertado y adjudicado, todo conforme a lo contenido en el punto 1.8. de las bases administrativas generales de licitación

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El contratista garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Certificado de Fianza emitido por CONTEMPORA Seguros Generales, Nº de Folio 3018855, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a $2.255.089.- (Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil ochenta y nueve pesos), con fecha de vigencia desde 4 de noviembre de 2024 hasta 4 de febrero de 2028.

SEPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato. Se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en los puntos números 16.1 y 16.2 de las bases administrativas generales de licitación.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) estará a cargo de la Administración Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, o al funcionario que se designe, quien representara a la municipalidad ante el contratista y garantizara el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

NOVENO: Transparencia: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **KLAUDXYS SPA.**, son los siguientes:

- JOSE GREGORIO AGUILERA YEPEZ cedula de identidad **N°** [redacted]

DECIMO: La personería.- La personería de doña **JENIFFER AYALA CASTRO**, Cedula de identidad N° [redacted] consta en decreto exento N° 202/2131/2024 de fecha 26 de septiembre del año 2024, designación como alcaldesa subrogante.

La personería de **KLAUDXYS SPA RUT N°** [redacted] representada legalmente por **JOSE AGUILERA YEPEZ**, cedula de identidad **N°** [redacted] consta teniendo a la vista el certificado de vigencia de poderes de la sociedad, de fecha 11 de noviembre de 2024, debidamente certificado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile, que da cuenta de los estatutos actualizados.

UNDECIMO: Prorroga de competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia ordinarios.

DUODECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

JENNIFER AYALA CASTRO
ALCALDESA (S)

KLAUDXYS SPA
RUT N° [redacted]
JOSE AGUILERA YEPEZ
C.I. N° [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)